

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONTRATO: SUMINISTRO (PRECIOS UNITARIOS) DE VESTUARIO Y EPI PARA EL PERSONAL
ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE MEDIO NATURAL Y AGRICULTURA DE LA DIPUTACIÓN FORAL
DE BIZKAIA

KONTRATUA: JANTZIEN ETA NBEAK HORNIDURA (PREZIO UNITARIOAK) BIZKAIKO FORU
ALDUNDIKO INGURUNE NATURALA ETA NEKAZARITZA SUSTATZEKO SAILEKO LANGILEENTZAT



ÍNDICE

1.	Objeto	3
2.	Características del suministro	3
3.	Lugar de entrega de los suministros	3
4.	Muestras de los suministros	3
5.	Cantidades a suministrar	4
6.	Procedimientos de tallaje	4
7.	Prescripciones técnicas de los productos a suministrar	4
8.	Información sobre los productos ofertados	5
9.	Etiquetado e identificación de las prendas	5
10.	Condiciones de los pedidos y del suministro	6
11.	Duración y plazos parciales	6
12.	Seguros	7
13.	Perspectivas de genero	7
14.	Condiciones especiales de ejecución	7
15.	Anexo I	8
16.	Anexo II	23



1. OBJETO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto reponer al personal adscrito al citado Departamento de la tipología del vestuario y EPI necesarios para el desempeño de sus tareas cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO: LOTES

La adjudicación se llevará a cabo por lotes, cuyo contenido será el especificado en el Anexo I.

Las ofertas podrán presentarse por uno o varios lotes completos o por la totalidad de los lotes descritos en el Anexo I. No se admitirán ofertas que no incluyan precios para la totalidad de los elementos del lote o lotes a que se refieran.

Los elementos a suministrar para esta contratación se distribuyen en los siguientes lotes:

- LOTE 1.- Prendas EPI retén de incendios (mujer y hombre)
- LOTE 2.- EPI retén de incendios (mujer y hombre)
- LOTE 3.- EPI para el personal que realiza tareas de campo (mujer y hombre)
- LOTE 4.- Calzado (Hombre y mujer)
- LOTE 5.- EPI varios
- LOTE 6.- EPI Químico-biológico buzos y guantes
- LOTE 7.- EPI Calzado y guantes
- LOTE 8.- Mochilas
- LOTE 9.- Ropa para guardas forestales y personal de campo (mujer y hombre)
- LOTE 10.- Ropa para personal técnico (mujer y hombre)
- LOTE 11.- Polos
- LOTE 12.- Prendas promocionales

3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Las entregas de los productos se llevarán a cabo en las dependencias de la Diputación Foral de Bizkaia que en cada caso determine.

El responsable de cada unidad en las que se depositen las mismas deberá firmar el albarán de entrega correspondiente donde se identifiquen los productos y cantidades suministradas.

4. MUESTRAS DE LOS SUMINISTROS

Los licitadores deberán presentar, junto con su proposición económica, muestras, modelos o un dossier descriptivo (con fotografías, referencias, marcas...) de los productos contenidos en su oferta. No se admitirán variantes, por lo que solamente se podrá presentar una muestra para cada uno de los elementos ofertados, ajustándose con toda la exactitud que se pueda a las especificaciones indicadas en el Anexo I.

Las prendas agrupadas en un lote deberán ser uniformes en su tono durante todo el periodo de duración del contrato, de acuerdo al tono seleccionado al inicio de la licitación. Las prendas deben tener una tonalidad uniforme sin detalles llamativos (cremalleras, costuras...) en el Anexo I se adjunta tonalidad de algunos de los lotes para que sirva de orientación.



Se deberán referenciar las muestras, modelos o un dossier descriptivo (con fotografías, referencias, marcas...) de manera que se pueda establecer la correlación entre cada producto y su oferta económica. Para ello, se facilitará una tabla la cual se debe completar y entregar junto a la oferta. Las nombradas muestras o modelos deberán ser entregados junto a las ofertas.

Las muestras, modelos o un dossier descriptivo (con fotografías, referencias, marcas...) de las prendas entregadas junto a las ofertas permanecerán en poder de la Diputación Foral de Bizkaia durante todo el período de vigencia de la selección, y se devolverán de oficio al finalizar el mismo. Será por cuenta de las empresas licitadoras su recogida.

5. CANTIDADES A SUMINISTRAR

En el Anexo I de los presentes pliegos se citan los elementos cuyo suministro es el objeto final de este contrato, y a la vez se especifican las cantidades anuales que, en principio, se estiman necesarias.

Dichas cantidades podrán ser ampliadas o minoradas durante el periodo de vigencia del contrato, en función de las necesidades reales de la Diputación Foral de Bizkaia, en base a las bajas, sustituciones... del personal adscrito al Departamento de Medio Natural y Agricultura.

Los elementos cuyo suministro se adjudiquen a los seleccionados como proveedores, deberán ajustarse en todo momento a las muestras entregadas por los licitadores, por lo que los adjudicatarios deberán garantizar la disponibilidad de suministros iguales durante el periodo de vigencia del contrato, tanto para entregas colectivas como puntuales.

En el supuesto de que, por causas ajenas al adjudicatario, no fuera posible suministrar elementos iguales a las muestras depositadas, deberá justificar tal circunstancia por escrito ante los Servicios Generales del Departamento de Medio Natural y Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia.

Los adjudicatarios estarán obligados a suministrar cualquier prenda o elemento de los adjudicados en cualquier momento en que la Diputación Foral de Bizkaia se los solicite, a lo largo de toda la vigencia del contrato.

6. TALLAJE.

Los adjudicatarios del contrato deberán disponer de las prendas o elementos cuyo suministro se les adjudique, en las tallas más habituales para hombre y mujer y al menos entre las tallas S y XXL para prendas y entre el nº 36 y el nº 46 para calzado, salvo que en las especificaciones de cada prenda o elemento se indique otra cosa.

7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

En relación a ciertos elementos a suministrar, deberán suministrarse con la identificación de la Diputación Foral de Bizkaia incluida. Las características de los logotipos se darán a conocer cuando el contrato sea adjudicado.



Dicho logotipo debe contar con un tamaño suficiente para que a simple vista se identifique correctamente el anagrama de la Diputación Foral de Bizkaia y que garantice la perdurabilidad razonable del anagrama incorporado si las prendas son lavadas a las temperaturas recomendadas por el fabricante.

Tanto el tamaño como la zona en la que irán los logotipos en cada prenda será la indicada por la Diputación Foral de Bizkaia que se darán a conocer cuando el contrato sea adjudicado. Se adjunta propuesta aproximada de las características de los logotipos en el Anexo II.

Todas las referencias en la descripción de los productos a Normas UNE e ISO deben entenderse como referidas a Normas UNE e ISO, o equivalentes.

8. INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.

Los licitadores deberán expresar según las indicaciones del PCAP (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) los precios de los productos que oferten. Dichos precios se utilizarán para la valoración mediante el criterio de adjudicación “importe del suministro”. Igualmente expresarán el plazo de entrega para los elementos de cada lote, que no podrá ser superior a 10 días naturales. Dicho plazo se utilizará para la valoración mediante el criterio de adjudicación “plazo de entrega de los suministros”.

En el mismo sobre y mediante documentación separada se deberá aportar, para cada muestra presentada e identificando en cada caso la referencia de la misma, la siguiente información de las prendas ofertadas:

- Nombre y dirección completa del fabricante o representante legal.
- Nacionalidad del fabricante.
- Composición de la prenda o elemento.
- Cuidados de mantenimiento que requiere.
- Protección que proporciona.
- Certificado/s acreditativo/s del cumplimiento de norma/s por la prenda o elemento.
- Explicación de cualquier pictograma y nivel de prestación
- Garantía ofrecida: cobertura y plazo.

La información arriba relacionada tiene carácter de mínimo, por lo que los licitadores podrán complementarla con cuanta documentación técnica consideren adecuada.

9. ETIQUETADO E IDENTIFICACIÓN DE LAS PRENDAS.

Las prendas que se suministren deberán venir etiquetadas con el marcado CE (Directiva 93/68/CEE) cuando le sea de aplicación y con el siguiente contenido informativo mínimo:

- Identificación del fabricante
- Designación del tipo de producto, nombre comercial o código



- Composición
- Talla
- Cuidados de lavado y/o mantenimiento
- Pictograma indicativo del tipo de protección que proporciona, con referencia a la Norma que cumple y los niveles de prestación que proporciona.

En aquellas prendas de vestuario y EPI que se identifican en los anexos con necesidad de incluir logotipo, éstas vendrán identificadas con el logotipo de la Diputación Foral de Bizkaia que se proporcionará desde los Servicios Generales del Departamento de Medio Natural y Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia.

10. CONDICIONES DE LOS PEDIDOS Y DEL SUMINISTRO

Por parte de la Diputación Foral de Bizkaia se determinará un único responsable del contrato, con las funciones indicadas en la normativa contractual. De la misma manera, se indicará a petición del responsable del contrato por el adjudicatario de cada lote su interlocutor único.

El responsable del contrato nombrado por la Diputación Foral de Bizkaia será el encargado de controlar el gasto realizado mensualmente.

Por otra parte, este responsable del contrato marcará la información a aportar, el sistema que se seguirá para controlar los elementos que se suministran, así como la identificación y enumeración de lo demandado. Las peticiones serán trasladadas desde los Servicios Generales del Departamento de Medio Natural y Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia, una vez autorizadas, al o a los adjudicatarios correspondientes.

Será responsabilidad del adjudicatario de cada lote el correcto suministro de los artículos y correrán por su cuenta todos los gastos necesarios para suministrar las prendas y EPI en el lugar de entrega indicado en el presente pliego y ajustado a lo exigido en el mismo. Por tanto, esta Administración únicamente abonará: el precio unitario ofertado para cada elemento a suministrar, el precio unitario ofertado del coste del anagrama, así como el IVA a aplicarse.

Los gastos de transporte para llevar a cabo las entregas de los productos en las dependencias de la Diputación Foral de Bizkaia correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Será obligación por parte del adjudicatario mantener un stock de seguridad para atender pedidos que se realicen con carácter de urgencia.

Si durante la vigencia del contrato alguno de los artículos dejara de fabricarse, la empresa adjudicataria informará por escrito de tal circunstancia debiendo entregar otro de igual o superior calidad, sin que suponga incremento del precio de adjudicación de la unidad sustituida.

11. DURACION Y PLAZOS PARCIALES

11.1.- Plazo total: desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025

11.2.- Plazos parciales:



Plazo entrega de los elementos a suministrar/sustituir.- 10 días naturales si la/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s no oferta/n un plazo de entrega inferior, desde que se haya solicitado por los Servicios Generales del Departamento.

Para el debido control del cumplimiento de los plazos parciales, cada vez que los Servicios Generales del Departamento solicite un elemento o su sustitución, se le remitirá a la empresa adjudicataria una hoja de pedido.

En caso de que un mismo pedido se suministre en momentos diferentes de tiempo en función de la disponibilidad de los elementos a entregar, se emitirán por la empresa adjudicataria tantos albaranes como entregas parciales se realicen debiendo recoger en los albaranes el nº de pedido a que hacen referencia.

Los albaranes deberán ir firmados por la persona a que se le hace la entrega y por la empresa adjudicataria.

Las comunicaciones se realizarán por e-mail, por tanto, la o las empresas adjudicatarias deberán tener siempre a disposición del contrato un buzón de correo electrónico, que será el mismo durante toda la vigencia del contrato, salvo que se permita su sustitución por la persona Responsable del contrato.

El incumplimiento acreditado en dos o más ocasiones de cualquiera de los plazos parciales es causa de resolución del contrato.

12. SEGUROS

La empresa adjudicataria vendrá obligado a suscribir, para la ejecución del contrato, un contrato de seguro en los términos y límites señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

14. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

Todas las actuaciones para suministrar el vestuario y EPI, así como su entrega y sustitución, se realizarán en Bizkaia.

SEGUIMIENTO.- En relación a todo lo indicado con anterioridad el seguimiento se llevará a cabo por el Responsable del contrato, una vez adjudicado el contrato e iniciada su ejecución.



ANEXO I

Especificaciones de los productos por lotes y cantidades

LOTE 1.- Prendas EPI retén de incendios (mujer y hombre)

Ref.	Artículos	Norma mínima a cumplir	Características específicas del producto	Prendas anuales aproximadas a entregar
1.01	Buzo (1) (2)	UNE EN ISO 11612:2015 UNE EN 15384:2020	EN ISO 11612:2015 A1 A2 B1 C1 Equipo de protección para riesgos térmicos. Color principal, verde. Zona hombros con 2 opciones: amarillo o naranja	20
1.02	Pantalón	UNE EN ISO 11612:2015 UNE EN 15384:2020	EN ISO 11612:2015 A1 A2 B1 C1 Equipo de protección para riesgos térmicos. Color principal, verde. Alguna zona distintiva con 2 opciones: amarillo o naranja	3
1.03	Chaqueta (1) (2)	UNE EN ISO 11612:2015 UNE EN 15384:2020	EN ISO 11612:2015 A1 A2 B1 C1 Equipo de protección para riesgos térmicos. Color principal, verde. Zona hombros con 2 opciones: amarillo o naranja	3
0.01	Logotipo		Logotipo de la "Diputación Foral de Bizkaia" y de "INFOBI" en la parte delantera de la prenda (buzo y chaqueta)	23
0.02	Logotipo		Logotipo de la "Diputación Foral de Bizkaia", de "INFOBI" y de "Basozainak" / "DTEX", en la parte trasera de la prenda (buzo y chaqueta)	23

Todas las referencias son a norma UNE o equivalente.

(1): Suministro y colocación de logotipo. Debe aportarse con el logotipo de la "Diputación Foral de Bizkaia" y de "INFOBI" en la parte delantera de la prenda. (0.01)

(2): Suministro y colocación de logotipo. Debe aportarse con el logotipo de la "Diputación Foral de Bizkaia", de "INFOBI" y de "Basozainak" o "DTEX", en la parte trasera de la prenda. (0.02)

Nota:

Los logotipos deben soportar altas temperaturas y deben durar durante toda la vida útil de la prenda. Las características de los logotipos se especifican una vez adjudicado el contrato, en el PPT se indican características orientativas.



LOTE 2.- EPI retén de incendios (mujer y hombre)

Ref.	Artículos	Norma mínima a cumplir	Características específicas del producto	Prendas anuales aproximadas a entregar
2.01	Botas	UNE EN 15090 F1A	EN15090:2012 F1A Bota de seguridad para Bomberos Forestales y Extinción de Incendios.	15
2.02	Guantes	UNE EN 659 UNE EN 388 UNE EN 407 Nivel de resistencia a llama 4	Guante protector para uso en situación de incendios forestales. Guante de 5 dedos con refuerzo en palma. Barrera de humedad, mediante membrana impermeable y transpirable tipo GORE-Tex® o similar. Puño elástico de ajuste de muñeca, en tejido tubular de KEVLAR® o similar. Con mosquetón o similar de unión entre ambas manos.	15
2.03	Casco (3)	UNE EN 16471	Casco para trabajos en el campo en situaciones de incendios forestales. Casco protector frente a peligros mecánicos como impactos y penetraciones de objetos, llamas y peligros eléctricos y químicos. Ajustable al tamaño de la cabeza del usuario y con barbuquejo Casco apto para adaptar los complementos de linterna, gafas y cubrenuca. Colores opcionales amarillo y verde.	10
2.04	Gafas	UNE EN 14458	Protección visual avanzada contra multitud de peligros, como impactos, salpicaduras de líquidos, humo, calor, sustancias sólidas calientes, polvo, viento y radiación UV Recubrimientos anti-vaho y anti-rama Gafas integrales para equipos de intervención, ocular incoloro. Compatible con casco anterior.	15
2.05	Cubre nucas	UNE EN 15614	Protección del cuello. Compatible con casco anterior.	10
2.06	Linterna		Lámparas LED con homologación ATEX para el uso en zonas peligrosas. Fijación específica para casco anterior, segura y con ángulo ajustable, posición ergonómica en la parte inferior del casco. Diseño de la lámpara robusto y compacto. Resistente al agua o impermeable.	10
2.07	Mascarilla	FFP2 UNE EN 149	Mascarillas autofiltrantes con válvula de exhalación de protección contra partículas.	100
0.03	Logotipo		Logotipo de la "Diputación Foral de Bizkaia" o de "Basozainak" en la parte delantera del casco	10



Todas las referencias son a norma UNE o equivalente.

(3): Suministro y colocación de logotipo. Debe aportarse con el logotipo de la "Diputación Foral de Bizkaia" o de "Basozainak" en la parte delantera del casco. (0.03)

Nota:

Los logotipos deben soportar altas temperaturas y deben durar durante toda la vida útil de la prenda. Las características de los logotipos se especifican una vez adjudicado el contrato, en el PPT se indican características orientativas.



LOTE 3.- EPI para el personal que realiza tareas de campo (mujer y hombre)

Ref.	Artículos	Norma mínima a cumplir	Características específicas del producto	Prendas anuales aproximadas a entregar
3.01	Casco completo	Casco: UNE EN 397 Pantalla: UNE-EN 1731 Protecc. Auditiva: UNE EN 352-3	Auriculares para adaptar al casco. Con protector auditivo para trabajos forestales.	7
3.02	Pernera anticorte	UNE EN ISO 11393-2	Prenda protectora anticortes. Para uso con motosierras, con protección anticorte en la zona delantera de las piernas. Con forro interior, bordes suaves, diseño vaquero.	7
3.03	Guantes anticorte	UNE EN 388, UNE EN ISO 11393-4	Con protección anticorte en ambas caras de la mano. Puño elástico.	7
3.04	Chaqueta anticorte	UNE EN ISO 11393-6	Protección contra espinas en codos y hombros. Material de ventilación en los brazos. Abertura de salida para arnés en la espalda con protección anticorte transpirable en la zona del pecho, hombros, brazos y abdomen.	7
3.05	Par de manguitos anticorte	UNE EN ISO 11393-6	Protección para los brazos, para trabajos con motosierra, como complemento junto a los guantes anticorte. Transpirable. Puño elástico.	7
3.06	Botas cuero anticorte	UNE EN ISO 17249-3	Suela antideslizante. Forro transpirable. Protección contra la humedad, el desgaste y la fricción.	7

Todas las referencias son a norma UNE o equivalente.



LOTE 4.- Calzado (Hombre y mujer)

Ref.	Artículos	Composición	Prendas anuales aproximadas a entregar
4.01	Botas Trekking altas Hombre	Descripción: Bota para uso en montaña en condiciones invernales. Con una máxima adherencia tanto en terreno seco como en mojado y mínimo desgaste. Composición: Piel hidrofugada. Cordura hidrorrepelente. Forro Gore-Tex ® o de similares características, que proporcione protección impermeable y ventilación. Plantilla antibacteriana, ergonómica y transpirable. Suela de caucho Vibram ® o de similares características. Peso aprox. 650g UNE EN ISO 20347	35
4.02	Botas Trekking altas Mujer	Descripción: Bota para uso en montaña en condiciones invernales. Con una máxima adherencia tanto en terreno seco como en mojado y mínimo desgaste. Forro Gore-Tex ® o de similares características, que proporcione protección impermeable y ventilación. Plantilla antibacteriana, ergonómica y transpirable. Suela de caucho Vibram ® o de similares características. Peso aprox. 600g UNE EN ISO 20347	10
4.03	Zapatilla trekking ligera Hombre	Descripción: Bota para uso en montaña en condiciones de verano-otoño. Caña media. Con una máxima adherencia tanto en terreno seco como en mojado y mínimo desgaste. Forro Gore-Tex ® o de similares características, que proporcione protección impermeable y ventilación. Plantilla antibacteriana, ergonómica y transpirable. Suela de caucho Vibram ® o de similares características. Peso aprox. 500g UNE EN ISO 20347	35
4.04	Zapatilla trekking ligera Mujer	Descripción: Bota para uso en montaña en condiciones de verano-otoño. Caña media. Con una máxima adherencia tanto en terreno seco como en mojado y mínimo desgaste. Forro Gore-Tex ® o de similares características, que proporcione protección impermeable y ventilación. Plantilla antibacteriana, ergonómica y transpirable. Suela de caucho Vibram ® o de similares características. Peso aprox. 500g UNE EN ISO 20347	10



LOTE 5.- EPI varios

Ref.	Artículos	Norma mínima a cumplir	Características específicas del producto	Prendas anuales aproximadas a entregar
5.01	Gafas de sol	UNE-EN ISO 12312-1 UNE EN 166	Gafas de sol polarizadas. Diseño discreto y sencillo. Color negro. Clase de protección 2 (medio) Protección individual del ojo. Filtros de protección solar para uso laboral.	15
5.02	Casco de seguridad (4)	UNE EN 397 UNE EN 50365	Blanco. Producto diseñado para proteger contra objetos que puedan golpear la cabeza.	5
5.03	Chalecos de alta visibilidad (5) (6)	UNE EN ISO 20471 Clase 2	Chaleco de alta visibilidad de color amarillo	10
5.04	Máscara facial completa	UNE EN 136	Reutilizable. Compatible con filtros combinados	5
5.05	Mascarillas FFP3	UNE-EN 149	Con válvula de exhalación	50
5.06	Filtros combinados	UNE EN 14387	A2B2E2K2HgP3R+Formaldehído	5
0.04	Logotipo		Logotipo de la "Diputación Foral de Bizkaia" en la parte delantera del casco.	5
0.05	Logotipo		logotipo de la "Diputación Foral de Bizkaia" o de "Basozainak" en la parte delantera de la prenda	10
0.06	Logotipo		Debe aportarse con el logotipo de la "Diputación Foral de Bizkaia" o de "Basozainak", en la parte trasera de la prenda	10

Todas las referencias son a norma UNE o equivalente.

(4): Suministro y colocación de logotipo. Debe aportarse con el logotipo de la "Diputación Foral de Bizkaia" en la parte delantera del casco. (0.04)

(5): Suministro y colocación de logotipo. Debe aportarse con el logotipo de la "Diputación Foral de Bizkaia" o de "Basozainak" en la parte delantera de la prenda. (0.05)

(6): Suministro y colocación de logotipo. Debe aportarse con el logotipo de la "Diputación Foral de Bizkaia" o de "Basozainak", en la parte trasera de la prenda. (0.06)

Nota:

Los logotipos deben durar durante toda la vida útil de la prenda.

Las características de los logotipos se especificarán una vez adjudicado el contrato, en el PPT se indican características orientativas.



LOTE 6.- EPI Químico-biológico buzos y guantes

Ref.	Artículos	Norma mínima a cumplir	Características específicas del producto	Prendas anuales aproximadas a entregar
6.01	Buzo químico/biológico	UNE-EN 13982 UNE-EN 13034	Buzo con capucha de protección química y biológica frente a partículas sólidas suspendidas y pequeñas salpicaduras. (trajes tipo 5B y 6B). Ajuste elástico en tobillos, puños y capucha. Tallas S a XL.	500
6.02	Guantes riesgo biológico (100 unidades)	UNE-EN ISO 374-5	Guantes contra riesgo biológico (látex y/o nitrilo)	10
6.03	Guantes riesgo químico (100 unidades)	UNE EN 374-1 Tipo B	Guantes contra riesgo químico (látex y/o nitrilo)	10
6.04	Guantes fitosanitarios	UNE EN 374-1 Tipo A	Guantes neopreno o nitrilo contra riesgo químico, largos para fitosanitarios. Longitud mín. 30 cm, grosor mín. 0,5 mm	10

Todas las referencias son a norma UNE o equivalente.



LOTE 7.- EPI Calzado y guantes

Ref.	Artículos	Norma mínima a cumplir	Características específicas del producto	Prendas anuales aproximadas a entregar
7.01	Bota larga pesca	UNE EN 20347	Botas de agua suela antideslizante, de caña alta hasta la ingle. Indicado para actividades en condiciones de agua y humedad extrema, impermeables.	5
7.02	Bota de goma	UNE EN 20347	Botas de agua suela antideslizante, de media caña. Indicado para actividades en condiciones de agua y humedad extrema, impermeables.	5
7.03	Bota piel protectora	UNE EN ISO 20345 S1P	Calzado de seguridad para uso en obras.	10
7.04	Guante de trabajo/protección	UNE EN 388 UNE EN 420	Material piel flor vacuno o similar. Transpirable. Confortable y flexible. Nivel de prestación mínima 2121	200

Todas las referencias son a norma UNE o equivalente.



LOTE 8.- Mochilas

Ref.	Artículos	Norma mínima a cumplir	Características específicas del producto	Prendas anuales aproximadas a entregar
8.01	Mochila incendios (7)		Bolsa de deporte. Compartimentos central, lateral e inferior. Con cremalleras. Correa de hombro ajustable y con asas. Compartimento inferior con base rígida. Medidas y capacidad aproximada: 70x30x35 y 85 litros. Color negro.	5
8.02	Mochila camelbak (7)		Mochila ligera. Bolsillo central y bolsillos exteriores. Con cremalleras. Espalda ventilada. Con depósito de líquido y tubo sorbedor. Correa ajustable en pecho y cintura. Medidas y capacidad aproximada: 30x40x20 y 20 litros. Color negro.	5
0.07	Logotipo		Debe aportarse con el logotipo de la "Diputación Foral de Bizkaia" o de "Basozainak" + "INFOBI"	10

(7): Suministro y colocación de logotipo tipo. Debe aportarse con el logotipo de la "Diputación Foral de Bizkaia" o de "Basozainak" + "INFOBI" (0.07).

Nota:

Los logotipos deben durar durante toda la vida útil de la prenda.

Las características de los logotipos se especificarán una vez adjudicado el contrato, en el PPT se indican características orientativas.



LOTE 9.- ROPA PARA GUARDAS FORESTALES Y PERSONAL DE CAMPO (MUJER Y HOMBRE)

Ref.	Artículos	Composición	Color	Prendas anuales aproximadas a entregar
9.01	Pantalón invierno hombre (8)	Descripción: 3 bolsillos: 2 frontales con cremallera y bolsillo trasero con cremallera. Aperturas laterales de ventilación. Pantalón reforzado anti-espino impermeable. Costuras selladas. Impermeabilidad mínima 8000 mm y transpirabilidad mínima 5000 gr/m2.	Verde	50
9.02	Pantalón invierno mujer (8)	Descripción: 3 bolsillos: 2 frontales con cremallera y bolsillo trasero con cremallera. Aperturas laterales de ventilación. Pantalón reforzado anti-espino impermeable. Costuras selladas. Impermeabilidad mínima 8000 mm y transpirabilidad mínima 5000 gr/m2.	Verde	5
9.03	Pantalón verano hombre (8)	Descripción: Pantalón reforzado anti-espino. Para días templados o calurosos. Cintura elástica para un cómodo ajuste. Mínimo 3 bolsillos (mínimo 2 frontales, mínimo un bolsillo con cremallera).	Verde	50
9.04	Pantalón verano mujer (8)	Descripción: Pantalón reforzado anti-espino. Para días templados o calurosos. Cintura elástica para un cómodo ajuste. Mínimo 3 bolsillos (mínimo 2 frontales, mínimo un bolsillo con cremallera).	Verde	5
9.05	Forro polar/corta vientos hombre (8) (9)	Descripción: Chaqueta ligera para uso activo. Cálido tejido polar en su interior con propiedades elásticas. Corte ajustado y ergonómico. Ideal como capa aislante intermedia o como prenda exterior. 3 bolsillos con cremallera.	Verde	20
9.06	Forro polar/corta vientos mujer (8) (9)	Descripción: Chaqueta ligera para uso activo. Cálido tejido polar en su interior con propiedades elásticas. Corte ajustado y ergonómico. Ideal como capa aislante intermedia o como prenda exterior. 3 bolsillos con cremallera.	Verde	5
9.07	Chaqueta hombre (8) (9)	Descripción: Chaqueta con refuerzos para entornos de maleza. Bolsillo en pecho. Dos bolsillos cargo frontales de cremallera. Morral con cremallera. Con capucha. Impermeabilidad mínima 8000 mm y transpirabilidad mínima 5000 gr/m2.	Verde	10
9.08	Chaqueta mujer (8) (9)	Descripción: Chaqueta con refuerzos para entornos de maleza. Bolsillo en pecho. Dos bolsillos frontales de cremallera. Morral con cremallera. Con capucha. Impermeabilidad mínima 8000 mm y transpirabilidad mínima 5000 gr/m2.	Verde	3
9.09	Camiseta de algodón manga larga Hombre (8)	Descripción: Camiseta de manga larga. Cuello redondo. Composición: Acabados de doble costura en las mangas, cuello y parte inferior. Composición: 100% algodón Gramaje aproximado de 200 g/m ²	Verde	100
9.10	Camiseta de algodón manga larga Mujer (8)	Descripción: Camiseta de manga larga. Cuello redondo. Composición: Acabados de doble costura en las mangas, cuello y parte inferior. Composición: 100% algodón Gramaje aproximado de 200 g/m ²	Verde	15
9.11	Camiseta de	Descripción: Camiseta de manga corta. Cuello redondo.	Verde	100



	algodón manga corta Hombre (8)	Composición: Acabados de doble costura en las mangas, cuello y parte inferior. Composición: 100% algodón Gramaje aproximado de 200 g/m ²		
9.12	Camiseta de algodón manga corta Mujer (8)	Descripción: Camiseta de manga corta. Cuello redondo. Composición: Acabados de doble costura en las mangas, cuello y parte inferior. Composición: 100% algodón Gramaje aproximado de 200 g/m ²	Verde	15
9.13	Visera/Gorra (10)	Descripción: Gorra tipo visera para protección solar en tejido ligero con aireación, de secado rápido. Transpirable, banda trasera ajustable, con visera curvada. Con función hidro repelente.	Verde	5
9.14	Gorro invierno (10)	Gorro en tejido polar cortaviento.	Verde	5
9.15	Braga cuello	Sin costuras, elástico, que permita un alto grado de transpirabilidad y protección contra el frío.	Verde	5
9.16	Guantes	Guantes de alta sensibilidad con tejido exterior polar y palma en material antideslizante.	Verde	5
0.08	Logotipo	Logotipo BFA o Basozainak		378
0.09	Logotipo	Logotipo Basozainak		38
0.10	Logotipo	Logotipo Visera/Gorra y gorro invierno BFA o Basozainak		10

(8): Suministro y colocación de logotipo. Debe aportarse con el logotipo de la “Diputación Foral de Bizkaia” o de “Basozainak” (0.08) en la parte delantera de la prenda o en un lateral en el caso de los pantalones

(9): Suministro y colocación de logotipo. Debe aportarse con el logotipo específico de “Basozainak” (0.09), en la parte trasera de la prenda.

(10): Suministro y colocación de logotipo. Debe aportarse con el logotipo de la “Diputación Foral de Bizkaia” o de “Basozainak” (0.10), en la parte delantera de la prenda

Notas:

1-. El Vestuario de este lote, destinado a la Guardería, debe tener toda la misma tonalidad

Tonalidad de la ropa del lote 9 para que sirva de orientación



LOTE 10.- ROPA PARA PERSONAL TÉCNICO (MUJER Y HOMBRE)

Ref.	Artículos	Composición	Color	Prendas anuales aproximadas a entregar
10.01	Pantalón invierno hombre (11)	Descripción: Pantalón técnico. Dos bolsillos de abertura vertical en los costados y dos bolsillos traseros. Mínimo 2 bolsillos con cierre cremallera o velcro. Cierre cintura con botón y bragueta cremallera. Composición: tejido corta vientos, repelente al agua y resistente al desgarro con membrana interior transpirable y aislante e interior de alta capacidad térmica.	Negro	25
10.02	Pantalón invierno mujer (11)	Descripción: Pantalón técnico. Dos bolsillos de abertura vertical en los costados y dos bolsillos traseros. Mínimo 2 bolsillos con cierre cremallera o velcro. Cierre cintura con botón y bragueta cremallera. Composición: tejido corta vientos, repelente al agua y resistente al desgarro con membrana interior transpirable y aislante e interior de alta capacidad térmica.	Negro	10
10.03	Pantalón verano hombre (11)	Descripción: Pantalón técnico. Para días templados o calurosos. Dos bolsillos de abertura vertical en los costados y mínimo un bolsillo trasero. Mínimo un bolsillo con cierre cremallera o velcro. Cierre cintura con botón y bragueta cremallera. Composición: tejido fresco, resistente y de secado rápido.	Negro	25
10.04	Pantalón verano mujer (11)	Descripción: Pantalón técnico. Para días templados o calurosos. Dos bolsillos de abertura vertical en los costados y mínimo un bolsillo trasero. Mínimo un bolsillo con cierre cremallera o velcro. Cierre cintura con botón y bragueta cremallera. Composición: tejido fresco, resistente y de secado rápido.	Negro	10
10.05	Forro polar/corta vientos hombre invierno (11)	Descripción: chaqueta polar cortaviento. Ligera. Corte ajustado y ergonómico. Ideal como capa aislante intermedia o como prenda exterior. 2 bolsillos con cremallera Gramaje mínimo 300g/m2	Negro	10
10.06	Forro polar/corta vientos mujer invierno (11)	Descripción: chaqueta polar cortaviento. Ligera. Corte ajustado y ergonómico. Ideal como capa aislante intermedia o como prenda exterior. 2 bolsillos con cremallera Gramaje mínimo 300g/m2	Negro	4
10.07	Txamarra hombre (11)	Descripción: Chaqueta 3 en 1: impermeable, transpirable y corta-viento. Chaqueta ligera pero resistente. Dos bolsillos delanteros con cremalleras. Cremalleras impermeables que impiden la penetración de agua. Frontal con tapeta.	Negro	8
10.08	Txamarra mujer (11)	Descripción: Chaqueta 3 en 1: impermeable, transpirable y corta-viento. Chaqueta ligera pero resistente. Dos bolsillos delanteros con cremalleras. Cremalleras impermeables que impiden la penetración de agua. Frontal con tapeta.	Negro	3
10.09	Visera/Gorra (12)	Descripción: Gorra tipo visera para protección solar en tejido ligero con aireación, de secado rápido.	Negro	5



		Transpirable, banda trasera ajustable, con visera curvada. Encerado para función hidrórepelente.		
10.10	Gorro invierno (12)	Gorro en tejido polar cortaviento	Negro	5
0.11	Logotipo	Logotipo BFA		98
0.12	Logotipo	Logotipo Visera/Gorra BFA		10

(11): Suministro y colocación. Debe aportarse con el logotipo de la Diputación Foral de Bizkaia (0.11), en la parte delantera de la prenda o en un lateral en el caso de los pantalones

(12): Suministro y colocación. Debe aportarse con el logotipo de la Diputación Foral de Bizkaia (0.12), en la parte delantera de la prenda

Notas:

- 1-. El Vestuario del lote 10, destinado a técnicos/as, debe tener toda la misma tonalidad



LOTE 11.- Polos

Ref.	Artículos	Composición	Color	Prendas anuales aproximadas a entregar
11.01	Polo piqué manga larga hombre (13) (14)	>= 90% algodón. 220g/m2 +/- 20 g/m2. Cuello clásico. De 2 a 4 botones. Terminación elástica en mangas. Sin bolsillo. Tallas de XS a XXL. Color negro, azul o verde según necesidad.	Negro / azul / verde	150
11.02	Polo piqué manga larga mujer (13) (14)	>= 90% algodón. 220g/m2 +/- 20 g/m2. Cuello clásico. De 2 a 4 botones. Terminación elástica en mangas. Sin bolsillo. Tallas de XS a XXL. Color negro, azul o verde según necesidad.	Negro / azul / verde	30
11.03	Polo piqué manga corta hombre (13) (14)	>= 90% algodón. 220g/m2 +/- 20 g/m2. Cuello clásico. De 2 a 4 botones. Terminación elástica en mangas. Sin bolsillo. Tallas de XS a XXL. Color negro, azul o verde según necesidad.	Negro / azul / verde	150
11.04	Polo piqué manga corta mujer (13) (14)	>= 90% algodón. 220g/m2 +/- 20 g/m2. Cuello clásico. De 2 a 4 botones. Terminación elástica en mangas. Sin bolsillo. Tallas de XS a XXL. Color negro, azul o verde según necesidad.	Negro / azul / verde	30
0.13	Logotipo	Logotipo delantero BFA	Blanco	360
0.14	Logotipo	Logotipo trasero Basozainak	Blanco	250

(13): Suministro y colocación de logotipo. Debe aportarse con el logotipo de la "Diputación Foral de Bizkaia" (0.13) en la parte delantera de la prenda

(14): Para las prendas verdes, suministro y colocación de logotipo. Debe aportarse con el logotipo específico de "Basozainak" (0.14), en la parte trasera de la prenda

Tonalidad de la ropa del lote 11 para que sirva de orientación:

Negro:



Azul:



Verde:



LOTE 12.- Prendas promocionales

Ref.	Artículos	Composición	Color	Prendas anuales aproximadas a entregar
12.01	Camiseta de algodón manga corta unisex (15)	Descripción: Camiseta de manga corta. Cuello redondo. Composición: 100% algodón Gramaje de 180-220 g/m ² Desde talla niño/a 10 a talla XL	Rojo	400
12.02	Visera/Gorra (16)	Descripción: Gorra tipo visera para protección solar en tejido ligero. Banda trasera ajustable, con visera curvada.	Rojo	200
0.15	Logotipo	Logotipo BFA	Blanco	400
0.16	Logotipo	Logotipo Visera/Gorra BFA	Blanco	200

(15): Suministro y colocación de logotipo. Debe aportarse con el logotipo de la "Diputación Foral de Bizkaia" (0.15) en la parte delantera de la prenda

(16): Suministro y colocación. Debe aportarse con el logotipo de la Diputación Foral de Bizkaia (0.16), en la parte delantera de la prenda



ANEXO II Características del logotipo

Características orientativas de los logotipos:

Las características específicas de los logotipos (color, formato, tamaño, posición...) se darán a conocer con la adjudicación del contrato

Colores



Los colores variaran en función del tono de la prenda

Formato

Alineación: izquierda



Alineación: central



Tamaño aproximado de largo: de 5 cm a 40 cm, según prenda



